

del Procurador don Galo Pobes Salvador en nombre y representación de doña Nicolasa Pozo Arenas, don Juan José Pozo Arenas y don Salvador Pozo Arenas, contra don Antonio Benito Prior, don Valero Prior Herrán, don Pedro Prior Metola, doña Angeles Villarejo Prior y doña Carmen Villarejo Prior, así como contra los desconocidos herederos de don Juan, doña Rufina y doña Angeles Prior Rubio y los de don Salvador Pozo Bartolomé, sobre nulidad de testamento cuantía 2.442.500 pesetas, por medio de la presente se emplaza a los referidos herederos desconocidos de don Juan, doña Rufina y doña Angeles Prior Rubio y los de don Salvador Pozo Bartolomé, a fin de que en el término de nueve días a partir de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma, bajo los apercibimientos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Al propio tiempo que se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría, donde pueden recogerlas durante los días y horas hábiles.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, expido la presente que firmo y rubrico en Haro a 3 de junio de 1984.

La Secretaria,

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

2082

De orden del Sr. Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido y por haberlo así acordado en providencia del día de la fecha dictada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 71 de 1982, a instancia de don Víctor Alonso Ruiz, mayor de edad, casado, Maestro Industrial y vecino de esta Ciudad representado por el Procurador don Galo Pobes Salvador, contra don Javier Comas Roteta en ignorado paradero y Compañía de Seguros Nediodía representada por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, sobre reclamación de cantidad, cuantía 68.407 pesetas, por medio de la presente se emplaza al demandado don Javier Comas Roteta, vecino que fue de Irún hoy en ignorado paradero, para que en el término de 9 días comparezca en el juicio expresado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido don Javier Comas Roteta, y su publicación de la presente en el Boletín Oficial de Rioja, expido y autorizo la presente que firmo y rubrico en Haro a 6 de junio de 1984.

La Secretaria,

#### EDICTO

2114

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 119 de 1984 seguido a instancia de don Jesús Ruiz Ramírez, representado por el Procurador don Galo de Pobes Salvador, para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Haro, de las siguientes fincas en término de Abalos (La Rioja):

1.— Rústica en el pago de "El Cuadro", de cabida 85 áreas y 54 centiáreas que linda al Norte, ribazo; Sur, y Este, ríos; Oeste, camino de las Arenas. Inscrita en el Tomo 259, libro 11, de Abalos, folio 155 finca número 1.040. Inscripción segunda, cuarta y quinta.

Su descripción en la actualidad es como sigue: Rústica en el pago de "Carrabaños" viña y cereal seco, castrada al polígono 20, parcela 76 A) y B) de cabida 1 hectárea, 9 áreas y 60 centiáreas que linda al Norte, Ismael Hereña, Sur, ribazo; Este río y Oeste, carretera.

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a

la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 10 de junio de 1984.

La Secretaria,

#### EDICTO

2123

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 118 de 1984, seguido a instancia de don Angel del Rio Ramirez, representado por el Procurador don Galo de Pobes Salvador, para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Haro, de las siguientes fincas, sitas en Abalos (La Rioja):

1.— Heredad en Muñasáez, de 85 áreas y 55 centiáreas que linda Norte, Julian Sáenz Samaniego; Sur, Raimundo Martínez; Este, Silverio Pangua; Oeste, Vicenta Tejada y herederos de Cipriano Hernández. Inscrita a nombre distinto del transmitente, tomo 259, libro 11, folio 169, finca número 1047.

Su descripción actual es la siguiente según el catastro:

Heredad en Centenales o Mañasáez, cereal seco polígono 9, parcela 2 de cabida 68 áreas y 60 centiáreas que linda, al Norte, Jesús Gil Hilera, Sur, ribazo; Este, carretera y Oeste río.

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha en dicho expediente por medio del presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales.

Dado en Haro, a 15 de junio de 1984.

La Secretaria,

#### EDICTO

2129

Don Orestes Endérez García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 117 de 1984 a instancia de don Ricardo Peciña Bengoa, representado por el Procurador don Galo de Pobes Salvador, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Haro, de las siguientes fincas rústicas, en término de Abalos (La Rioja):

1.— Heredad en el pago de paso de Majadadonda de 66 áreas, 53 centiáreas. Linda: Norte, Herederos de Patricio Pascual y Atanasio Tejada; Sur, camino y Santos Aparicio, Este, camino y Genara Ruiz; Oeste, José del Río. Su descripción actualizada es como sigue: Rústica al pago de Ribagüda cereal seco, polígono 9, parcela 231 y 266, de 69 áreas y 70 centiáreas linda: al Norte, lleco; Sur, cava; Este, Santiago Garido; Oeste, camino. Inscrita a nombre distinto del transmitente al tomo 259, libro 11, folio 175, finca 1050.

2.— Otra en "San Prudencio" de 19 áreas y 1 centiáreas sendos tablares iguales, el primero de los cuales linda Norte, Lorenzo Ruiz; Sur, Vicente Rivas, Este, tierras Yermas y Oeste, camino del término. En cuanto al segundo por el Norte, Este, Lorenzo Ruiz, Vicente Rivas; Oeste, camino. Su descripción actualizada es como sigue: Rústica en "San Prudencio" cereal seco, a los polígonos 20 y 5, parcelas respectivamente 41 y 139, de 49 áreas que linda: Norte, ribazo y lleco; Sur, camino y lleco; Este, ribazo y camino; Oeste, camino y cava. Inscrita a nombre distinto del transmitente, al tomo 259, libro 11, folio 123, finca número 1024.

3.— Otra en "San Prudencio" de 42 áreas y 77 centiáreas que linda al Norte y Oeste, José Ircio; Sur, Cayetano Martínez; Este, Fernández Ruiz. Su descripción actualizada es como sigue: Rústica al pago de San Pru-